

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.017.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por D^a ANTONIA ASENSIO TREJO y D. ANTONIO GARCIA GUERRA, de valoración de las obras ejecutadas en inmuebles sitos en parcela nº 133 del polígono nº 7, “Cuesta de D. Gregorio”, examinado su contenido y las valoraciones efectuadas por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dichas valoraciones a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a ANTONIA ASENSIO TREJO y D. ANTONIO GARCIA GUERRA, de expedición de documento acreditativo de que los inmuebles de su propiedad sitos en parcela nº 133 del polígono nº 7, “Cuesta de D. Gregorio” (adjuntan fotografías y planos), no tienen actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado sus contenidos y vistos los informes técnicos emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Sevilla, nº 17 (C/ Sevilla c/v C/ Alberquita), comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoras Álvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 07-09-2.017, Expte. de obras nº 88/2.016, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Sevilla, nº 17.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA BALLESTEROS CUADRADO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sobre local en bruto entre medianeras, de nueva construcción sita en C/ Cantón, nº 40, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Jorge Daniel González Soria que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 21-10-2.015, Expte. de obras nº 103/2.015, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Cantón, nº 40.

Vistas las solicitudes presentadas por D. ALONSO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, D^a MAXIMINA BAQUERO RODRIGUEZ y D^a VICTORIA ROMÁN SÁNCHEZ, de baldosines para su colocación en acerado de fachada de C/ Buenavida, nº 36, C/ Santiago, nº 31 y C/ Cientos Arroyos, nº 1 respectivamente, examinado sus contenidos así como los informes emitidos por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el Decreto 143/2017, de 5 de septiembre de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018 y se insta a los Ayuntamientos a formular sus propuestas de fiestas locales, la Junta Local de Gobierno acuerda proponer como fiestas locales para 2018 los días 2 de abril (La Jira) y 15 de mayo (San Isidro).

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL VILAFRUELA NIETO, de anulación del recibo de alcantarillado y recogida R.S.U. correspondiente al inmueble de C/ Calvario, nº 20, comprobado que la liquidación se ha efectuado por el OAR, procede la reclamación ante dicho Organismo quien si lo considera necesario pedirá informes a este Ayuntamiento. Asimismo y comprobado que en el local de referencia hay actividad comercial no autorizada, se acuerda requerir que regularice la situación de la misma.

Vista la solicitud presentada por D. LUIS MANUEL GORDILLO GUTIÉRREZ, de autorización para la instalación de un puesto de compraventa de aceitunas en inmueble de C/ Calvario, nº 37, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda conceder la autorización solicitada para su inicio una vez finalice la campaña de recolección y hasta finalización del rebusco de esta temporada 2017, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a dicha actividad y de la necesidad de obtener las autorizaciones que para dicha industria deba obtener de los Organismos competentes.

Vista la solicitud presentada por D. LEANDRO RAMOS LOZANO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Antón, nº 20, durante el 3º trimestre de 2.017, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. KEVIN MAQUEDA CORTÉS para “Cambio de ubicación de barra bar” en inmueble de Plaza de la Constitución, nº 17. (Expte. 119/2017).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar sita en C/ Sevilla, nº 17, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ

Vivienda sita en C/ SEVILLA, Nº 17

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA BALLESTEROS CUADRADO, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar sobre local en bruto entre medianeras sita en C/ Cantón, nº 40, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ MARIA BALLESTEROS CUADRADO

Vivienda sita en C/ CANTÓN, Nº 40.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se informa por la Presidencia de solicitud de anticipo de la funcionaria L.G.G. concedido con el conforme de la Concejala de Personal.

Informada la Junta Local de Gobierno de la procedencia de solicitar alta en Catastro de Urbana de los inmuebles que presentan solicitud de Cédula de Habitabilidad, la Junta Local se da por enterada y acuerda exigir entre la documentación a presentar el documento que acredite que los inmuebles han cursado la solicitud de Alta en I.B.I. (Modelo 902).

A continuación se informa de expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por T.V.R., examinado su contenido y la resolución remitida por la Compañía aseguradora, la Junta Local acuerda dar traslado a la interesada para su conformidad y ordenar pago correspondiente.

Visto informe de uso/ocupación de vía pública de establecimiento sito en Ctra. de Villalba, emitido por la Policía Local de fecha 21 de septiembre, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acuerda ordenar el inicio del correspondiente expediente sancionador al tratarse de una ocupación incumpliendo la autorización municipal concedida.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.